

27. Icod (por traslado del señor Menéndez Suárez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.  
 28. Ponferrada (por traslado del señor Sánchez Brunete).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.  
 29. Tineo (por traslado del señor Gómez-Morán Etchart).—Distrito de Cangas del Narcea. Colegio de Oviedo.

## NOTARIAS DE TERCERA CLASE

## Quinto grupo

## TURNO PRIMERO

*Antigüedad en la carrera*

30. Brea (por traslado del señor Estrems Vidal).—Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.  
 31. Calella (por traslado del señor Boix Carrete).—Distrito de Arenys de Mar. Colegio de Barcelona.  
 32. El Carpio (por traslado del señor Pulgar Cantos).—Distrito de Córdoba. Colegio de Sevilla.  
 33. Laredo (por traslado del señor Ellacuria Beascochea).—Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.  
 34. Lerma (por traslado del señor Jiménez Pérez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.  
 35. Lumbrerales (por traslado del señor Unamúnzaga y Arriola).—Distrito de Vitigudino. Colegio de Valladolid.  
 36. Llansá (por traslado del señor Gómez de la Serna y Nadal).—Distrito de Figueras. Colegio de Barcelona.  
 37. Monterroso (por traslado del señor Calderón Vázquez).—Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.  
 38. Olmedo (por traslado del señor Américo Cruz).—Distrito de Medina del Campo. Colegio de Valladolid.  
 39. Ollería (por traslado del señor Artero García).—Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.  
 40. Puebla de Cazalla (por traslado del señor Sánchez Marco).—Distrito de Morón. Colegio de Sevilla.  
 40. Salvatierra (por traslado del señor Segura Zurbano).—Distrito de Vitoria. Colegio de Burgos.  
 42. Torelló (por traslado del señor Subirats Bassas).—Distrito de Vich. Colegio de Barcelona.  
 43. Villafranca del Panadés (por traslado del señor Milian Ferrer).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

## TURNO SEGUNDO

*Antigüedad en la clase*

44. Gandesa (por traslado del señor Bolás Alfonso).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.  
 45. Cabeza de Buey (por traslado del señor Osorio Arión).—Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.  
 46. Cazalla de la Sierra (por traslado del señor De Pablo Carrasco).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
 47. Fraga (por traslado del señor Bosch Potensá).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.  
 48. La Bisbal (por traslado del señor Pérez de Lazárraga Fernández).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.  
 49. Lescaca (por traslado del señor Ruiz Alonso).—Distrito y Colegio de Pamplona.  
 50. Los Corrales de Buelna (por traslado del señor Iturmendi Morales).—Distrito de Torrelavega. Colegio de Burgos.  
 51. Medina de Rioseco (por traslado del señor Alvarez Buitrago).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.  
 52. Mota del Marqués (por traslado del señor Martel Díaz Llanos).—Distrito y Colegio de Valladolid.  
 53. Ondárroa (por traslado del señor Murillo Gahete).—Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Burgos.  
 54. Porcuna (por traslado del señor Madrid Navarro).—Distrito de Martos. Colegio de Granada.  
 55. Ripoll (por traslado del señor Algar Lluch).—Distrito de Puigcerdá. Colegio de Barcelona.  
 56. Sos del Rey Católico (por traslado del señor Escolá Corchero).—Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.  
 57. Villada (por traslado del señor Sáenz de Santa María Vernal).—Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.  
 58. Villamartin (por traslado del señor Linares Castrillón).—Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 84 del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

## NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 11 de abril de 1977, fecha de la convocatoria precedente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes y año, han correspondido, o se han destinado al turno tercero, o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan:

## NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

## Primer grupo.—Madrid

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor De la Fuente Bermúdez), al turno tercero, o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

## RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

## Tercer grupo

2. Gijón (por traslado del señor Menéndez Santirso), al turno tercero, o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.  
 3. Linares (por traslado del señor del Valle Fuentes), al turno tercero, o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

## NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

## Cuarto grupo

4. Mula (por traslado del señor Baños Gironés), al turno tercero, o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.  
 5. Sarriá (por traslado del señor Juárez Juárez), al turno tercero, o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de: Moral de Calatrava, Priego, Villahermosa, Tobarra, Torralba de Calatrava, Yeste, Artesa de Segre, Pons, Santa Bárbara, Mondoñedo, Campillo de Arenas, Jimena, Lubrín, Vegadeo, Benilloba, Lucena del Cid, Morella, Alcañices, Cistierna, Aliaga y Berdún, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria acordada por Resoluciones de 23 de mayo de 1977.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**16419** RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la provincia de Lugo.

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1977, ha sido autorizada la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la provincia de Lugo, mediante los turnos siguientes: Una plaza en concurso nacional libre y una plaza en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con una año de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobada por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

## I. CONDICIONES PARA EL INGRESO

*Turno libre:*

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior de diez años a la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimiento teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo

señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

#### Turno restringido:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

### II. CONOCIMIENTOS EXIGIDOS

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Cuadrilla según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla, aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1977, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten, por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

### III. SOLICITUDES

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de 30 días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

### V. PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

### VI. PROPUESTA DE ADMISION

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída esta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

### VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados en el turno libre que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

### VIII. NOMBRAMIENTOS

Aprobada la propuesta y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

### DISPOSICION FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 3 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—6.023-E.

16420

**RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la provincia de Lugo y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.**

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1977, ha sido autorizada la provisión de siete plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la provincia de Lugo y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973 de 30 de noviembre, respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 27 del citado Reglamento General de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

### I. CONDICIONES PARA EL INGRESO

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

d) Poner la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

### II. CONOCIMIENTOS EXIGIDOS

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

### III. SOLICITUDES

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Lugo, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

### V. PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

### VI. PROPUESTA DE ADMISION

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación.